



Concejo Deliberante de Escobar

Provincia de Buenos Aires

Ref.: Expte. 396/84.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR  
SANCIÓN CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: Impónese a la plaza delimitada por las calles Formosa, Carlos Pellegrini, Juan XXIII, y Corrientes, cuyos datos catastrales son: Mza. 87, Sec. 9a, Frac. S, de Maquinista Savio, el nombre de "Islas Malvinas".

Artículo 2º: Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1º serán imputados a: Imp. 2-5-2-10 Fin. 1 (Construcción y mejoras en paseos públicos).

Artículo 3º: Comuníquese al D.E., publíquese y archívese.

-----DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,  
-----EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE  
-----DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.--

Queda registrada bajo el N° 112/84.-



JORGE CLAUDIO LARRONDO  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE

GUILLERMO JORGE ALVAREZ  
SECRETARIO  
H. CONCEJO DELIBERANTE